RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2016-MPHy

Caraz, 08 JUN 2016

VISTO: El Expediente Administrativo Nº 3275-2016, de fecha 05 de abril del 2016; la Resolución de Alcaldía Nº 465-2014/MPHy; el Informe Informe Nº 0117-2016-MPHy/07.30, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social; el Informe Legal Nº 76-2016-MPHy-ALE-EJPA, del Asesor Legal Externo; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, según lo dispuesto en el inciso 19) del artículo 9º de la Ley Orgánica invocada, corresponde al Concejo Municipal aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 13-2012/MPH-Cz, se modifica el Artículo 26º de la Ordenanza Municipal Nº 016-2007/MPH-Cz, publicado en el diario Prensa Regional el día 18 de Abril del 2007, por el que se incorpora, modifica, deroga diversos artículos del reglamentos de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 004/2005/MPH-Cz, la cual establece que los Agentes Municipales y los Agentes Municipales Accesitarios, serán designados por elección de los vecinos de sus Caserío o Comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo Nº 3275-2016, de fecha 05 de abril del 2016, el Administrado Alejandro Marcelino Huincho Pérez, solicita credencial para el Nuevo Agente Municipal, el Sr. Bustos Montañez Santos Florentino, identificado con DNI Nº 42701574, para lo cual se adjunta el acta de nombramiento y su copia de DNI, para el Agente Municipal del Caserío de Ticrapa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 465-2014/MPHy, de fecha 30 de octubre del 2014, se designó como Agente Municipal Titular del Caserío de Ticrapa, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, al Sr. Magno David Romero Lindo, identificado con DNI Nº 46720164, por el periodo del 2014 al 2016;

Que, mediante Informe Nº 0117-2016-MPHy/07.30, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigiéndose al Secretario General, informa que, habiendo recepcionado el Expediente Administrativo Nº 3275-2016, mediante el cual, el Administrado Alejandro Marcelino Huincho Pérez, solicita credencial para el Nuevo Agente Municipal, el Sr. Bustos Montañez Santos Florentino, identificado con DNI Nº 42701574, para lo cual se adjunta el acta de nombramiento y su copia de DNI para el Agente Municipal del Caserío de Ticrapa; por lo que visto el acta de nombramiento para el Agente Municipal del Caserío de Ticrapa, con fecha

31 de enero del 2016, en su local central, donde se reunieron los pobladores del referido caserío, con la finalidad de nombrar al nuevo Agente Municipal, envista que el actual Agente Municipal se encuentra ausente y sin conocimiento de ninguna de sus bases directivas, por tal motivo los presentes acordaron nombrar al nuevo Agente Municipal, eligiendo en forma directa al Sr. Santos Florentino Bustos Montañez como Agente Municipal Titular y al Sr. Orlando Manuel Bustos Montañez como Agente Municipal Accesitario para el fiel cumplimiento de sus funciones. En tal sentido, esta gerencia ha tomado conocimiento por intermedio de los moradores del Caserío de Ticrapa, que el Sr. Magno David Romero Lindo actual Agente Municipal ha abandonado el cargo y se ha ausentado in poner en conocimiento de la población, por tal motivo se ha visto en la necesidad de elegir un nuevo Agente Municipal, recayendo dicha responsabilidad al señor Santos Florentino Bustos Montañez, por lo que se solicita se sirva emitir el acto resolutivo correspondiente;

SG MPH-Caraz V°B° SECRETARIA GENERAL

Que, mediante Informe Legal Nº 76-2016-MPHy-ALE-EJPA, el Asesor Legal Externo y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina porque es procedente el reconocimiento de Agente Municipal del Caserío de Ticrapa, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, consecuentemente se le otorgue las credenciales correspondientes, a través de Secretaría General;

GAJ MPH-Caraz V°B° GERENTE

Estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

GM MPH-Caraz V°B° Ing. Tania C. Garcia Perez GERENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como AGENTE MUNICIPAL TITULAR y AGENTE MUNICIPAL ACCESITARIO del Caserío de Ticrapa, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, a las siguiente personas:

TITULAR	Sr. Santos Florentino Bustos Montañez, identificado con DNI Nº 42701574
ACCESITARIO	Sr. Orlando Manuel Bustos Montañez, identificado con DNI Nº 32404739

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Agente Municipal designado en el artículo precedente, ejercerá su función conforme al reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 004-2005/MPH-CZ, modificado mediante las Ordenanzas Municipales Nº 016-2007/MPH-Cz y Nº 13-2010/MPH-Cz, por el periodo del 2016 al 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Secretaría General de esta Municipalidad otorgue la credencial respectiva al Agente Municipal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE CARAZ
Renson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL